

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Cobro de padrones Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2020 e impuesto sobre basuras 2º semestre 2020**

Lucio Castañeda Martínez de Treviño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguardia (Álava), hago saber:

Que a partir del día 19 de octubre de 2020 y hasta el 19 de noviembre de 2020, ambos días inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2020 de las exacciones siguientes:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
3. Tasa mantenimiento de caminos.
4. Basuras 2º semestre 2020.

I. Plazo de pago:

A. Periodo voluntario: del 19 de octubre de 2020 y hasta el 19 de noviembre de 2020.

B. Periodo ejecutivo con el recargo del 5 por ciento: a partir del 20 de noviembre de 2020, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

II. Lugar y forma de pago:

A. Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieron domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B. Pagos no domiciliados: los que no tuvieron domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas del Ayuntamiento de Laguardia.

III. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Laguardia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Laguardia, a 24 de septiembre de 2020

*Alcalde-Presidente*

**LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO**